



"2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 06 DIC 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 322/2022, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS P/DELEGACIÓN RÍO GRANDE"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 3137/2022 TCP-DA, obrante a foja 1, la Dirección de Administración solicitó al Área Informática y Comunicaciones, informar respecto de la necesidad de equipos, componentes y materiales a adquirir para la puesta en funcionamiento de la oficina de la Delegación Río Grande, ubicada en la calle Roldan N° 611 de dicha ciudad.

Que el Área Informática y Comunicaciones, mediante Nota Interna N° 3285-TI-2022, obrante a foja 2, dio respuesta a la Nota Interna N° 3137/2022 TCP-DA, estimando el gasto en la suma de \$ 1.123.000,00 (pesos un millón ciento veintitrés mil con 00/100).

Que a foja 2 vuelta, la Dirección de Administración elevó las actuaciones al suscripto solicitando la autorización para la prosecución del trámite.

Que asimismo a foja 2 vuelta, ha tomado intervención el suscripto otorgando la autorización correspondiente.

Que a fojas 3/4 el Área Informática y Comunicaciones, mediante Nota Interna N° 3298-TI-2022, remitió a la Dirección de Administración las especificaciones técnicas de los equipos e insumos necesarios para la Delegación Río Grande.

Que a foja 5 se encuentra agregada Nota de Pedido N° 76/2022, debidamente autorizada.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que a foja 6 se agrega comprobante de Compras Mayores N° 148/2022 referente a la reserva presupuestaria preventiva.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de compra de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto referente a la adquisición de los equipos e insumos informáticos necesarios, para la puesta en funcionamiento de la nueva oficina de la Delegación Río Grande, conforme Nota Interna N° 3285-TI-2022, por la suma total estimada \$ 1.123.000,00 (pesos un millón ciento veintitrés mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la contratación directa por compulsa abreviada, conforme lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a las Partidas Presupuestarias 2.9.900 y 4.3.600 del presente Ejercicio Económico.



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

578 - /2022.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

